San Martín de los Llanos, septiembre 01 de 2025.

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SASIE-005-2025

INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

OBJETO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES EXISTENTES DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 111.408.644,00) M/CTE, incluido IVA, producto del promedio de los valores cotizados.

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: Los elementos deberán ser entregados en las instalaciones de la Dirección Operativa del Almacén del Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, para fines de inventario, ingreso y egreso, (anexando su respectiva factura discriminando el IVA en cada de los elementos a suministrar).

PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025 a las 09:00 a.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto:

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se recibieron dos ofertas en la plataforma SECOP II:

Fecha de publicación 26/08/2025 9:03:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Pendiente		25/08/2025 11:02:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CALEP SAS
2	Pendiente		26/08/2025 5:39:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO COLOMBIA, Guamal

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Cordialmente me permito presentar la evaluación definitiva relacionada con el requisito habilitante de capacidad técnica conforme los documentos de subsanación allegados en el marco del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° SASIE-005-2025, así:

DOCUMENTOS	
PROPONENTE No. 1 CALEP S.A.S	Subsanación allegada el día 27 de agosto a las 1:07:50 pm vía SECOP II

En ese sentido se procede a realizar la verificación de los siguientes componentes donde se estipulo NO CUMPLE en la verificación preliminar así:

PROPONENTE No. 1						CALEP S.A.S Nit: 900405807
EXPERIENCIA						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	NO	SI	NO	

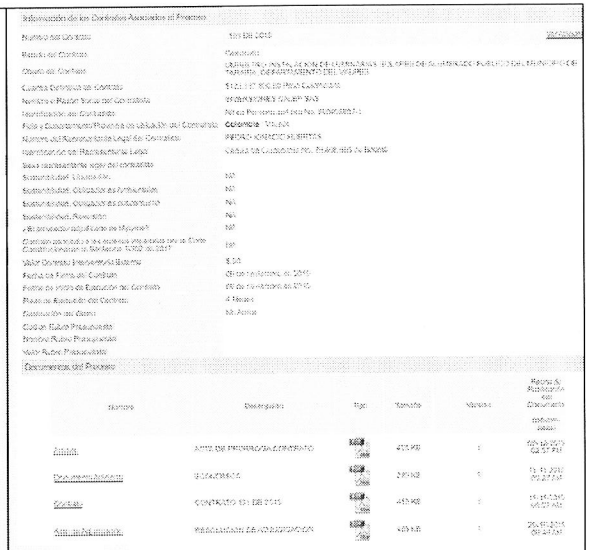
1	**EXPERIENCIA ACREDITADA** Se verificará máximo UN (1) CONTRATO terminado y liquidado por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y/O HERRAMIÉNTAS ELÉCTRICAS** (No se aceptarán subcontratos o figuras similares), y cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, sea mayor o igual a **UNA (1) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **CODIFICACIÓN UNSPSC:** El contrato aportado como experiencia deberá estar clasificado en al menos **diez (10) códigos** de los relacionados en el numeral 2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC del presente estudio previo. Por tanto, no se deben relacionar en el Anexo establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de UN (01) CONTRATO por proponente. En caso de relacionarse más de **UN (01) CONTRATO**, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.	X			X	El proponente aporta "**Anexo Técnico de Experiencia del Proponente – Requisito Habilitante"**, en el cual relaciona más de un (1) contrato. En aplicación de lo señalado en el pliego de condiciones y en aras de salvaguardar los principios de transparencia, igualdad y lealtad, se procede a verificar únicamente el primer contrato relacionado en el anexo técnico de experiencia del proponente. **Contrato No 1.** Se verifica el RUP con Fecha expedición: 05/08/2025 - 11:18:36 Se verifica que el contrato se encuentra inscrito en el RUP, bajo el consecutivo No. 019 con SMMLV 191.19 y se evidencia que tiene inscritos los siguientes códigos exigidos por la Entidad. 27112800 31161500 31162300 39101900 39101800 39111600 39121400

	Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.					39121500 39121600 39121700 39131700 Cumpliendo el requisito establecido de mínimo diez (10) códigos clasificados en la experiencia aportada en el RUP. El objeto del contrato relacionado en la primera casilla del anexo técnico no corresponde al objeto establecido en los documentos aportados. 1 \| MUNICIPIO DE TARAIRA \| INVERSIONES CALEP SAS \| 19 \| SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DEL VAUPES \| SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DEL VAUPES Aporta documentos del contrato de suministro No. 151 de 2015, celebrado entre el MUNICIPIO DE TARAIRA-VAUPES e INVERSIONES CALEP S.A.S, cuyo objeto es: "*SUMINISTRO INSTALACION SOLARES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES*". Presenta los siguientes documentos:

						Copia de contrato de suministro y Acta de liquidación. Contrato de suministro No. 151 de 2015. Valor total ejecutado: $ 123.197.800 Revisada la documentación aportada, se evidencia que el proponente no cumple con el requisito habilitante exigido relacionado con la experiencia requerida, toda vez que el alcance establecido en el objeto corresponde al suministro e instalación de luminarias solares completas de alumbrado público y no al suministro de materiales eléctricos y/o herramientas eléctricas lo cual difiere sustancialmente de lo exigido como experiencia en el pliego de condiciones. Adicionalmente, en la documentación allegada no se discrimina el valor de los componentes que podrían asociarse a materiales eléctricos, lo cual imposibilita verificar que el valor acreditado sea **mayor o igual a una (1) vez** el presupuesto oficial expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Por lo cual se determina que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito habilitante de experiencia.

En atención a lo anterior, el evaluador técnico manifiesta que, una vez revisados los documentos de subsanación aportados por el proponente, se procede a verificar lo siguiente:

PROPONENTE No. 1		CALEP S.A.S Nit: 900405807				
EXPERIENCIA						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	NO	SI	NO	
1	**EXPERIENCIA ACREDITADA** Se verificará máximo UN (1) CONTRATO terminado y liquidado por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y/O HERRAMIÉNTAS ELÉCTRICAS** (No se aceptarán subcontratos o figuras similares), y cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, sea mayor o igual a **UNA (1) VEZ** el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **CODIFICACIÓN UNSPSC:** El contrato aportado como experiencia deberá estar clasificado en al menos **diez (10) códigos** de los relacionados en el numeral 2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC del presente estudio previo.	X			X	El proponente allega un **Acta de liquidación** con poca legibilidad y diferente a la cargada inicialmente en la propuesta presentada en la plataforma SECOP II, situación que genera dudas respecto a la integridad y autenticidad del documento, pudiendo configurarse una posible alteración del mismo. Con el fin de verificar la autenticidad de la documentación, el evaluador procede a consultar en la plataforma SECOP I el contrato de suministro No. 151 de 2015, celebrado entre el MUNICIPIO DE TARAIRA-VAUPES e INVERSIONES CALEP S.A.S, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO INSTALACION SOLARES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES"*.

	Por tanto, no se deben relacionar en el Anexo establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de UN (01) CONTRATO por proponente. En caso de relacionarse más de **UN (01) CONTRATO**, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.					 Verificando que el acta de liquidación no se encuentra publicada en dicha plataforma. En consecuencia el evaluador técnico elevó una solicitud formal vía correo electrónico, dirigida a la entidad contratante, municipio de Taraira -Vaupés, requiriendo copia del acta de liquidación original del contrato de suministro No.151 -2015. Atendida la solicitud, la entidad remitió copia del documento oficial, evidenciándose que las actas aportadas por el proponente no corresponden al acta original que reposa en

						los archivos del municipio, En virtud de las irregularidades encontradas, no es posible validar el requisito habilitante de experiencia y de esta manera, se determinó que el proponente presentó documentación inexacta, configurándose una posible falsedad. Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones definitivo, ello constituye causal de rechazo. En consecuencia, el proponente se encuentra **RECHAZADO.**

Teniendo en cuenta la verificación realizada y los soportes que se encuentran como anexo a la presente evaluación, y en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, **Numeral 1.4 "Causales de Rechazo", literal H**, según el cual constituye causal de rechazo **"Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos del presente proceso de selección"**, se concluye que el proponente **CALEP S.A.S.** incurre en dicha causal.

En consecuencia, se determina que el proponente **CALEP S.A.S.** identificado con **Nit: 900405807** es **RECHAZADO** dentro del presente proceso de selección.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

EXPERIENCIA			
No.	**PROPONENTE**	**REQUISITO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CALEP S.A.S Nit: 900405807	EXPERIENCIA	**RECHAZADO**
		CAPACIDAD TÉCNICA	

EXPERIENCIA			
No.	**PROPONENTE**	**REQUISITO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO C.C: 17447267	EXPERIENCIA	CUMPLE
		CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

RESULTADO: Una vez analizadas las propuestas y las subsanaciones allegadas del proceso de selección abreviada mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-005-2025**, frente a los Requisitos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se establece que:

El proponente **CALEP S.A.S**, identificado con NIT No. 900.405.807, presentó información que, de acuerdo con la verificación efectuada y lo establecido en el Numeral 1.4 "Causales de Rechazo", literal H del Pliego de Condiciones —"Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos del presente proceso de selección"—

constituye causal suficiente para su exclusión. En consecuencia, se determina que el proponente es **RECHAZADO** dentro del presente proceso de selección.

El proponente **HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO** con Cedula de Ciudadanía 17447267, tal como se estableció en la evaluación preliminar realizada **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA y, por ende, se determina que se encuentra **HABIL** Técnicamente.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II.

Para los fines previstos, el presente informe de evaluación técnica definitiva será publicado en el SECOP II, como consta en el Cronograma del presente proceso de convocatoria pública.

Para constancia se firma el primero (01) de septiembre de 2025 por el evaluador designado.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Evaluador Técnico designado - Secretario de Obras Públicas
Alcaldía de San Martín de los Llanos – Meta

ANEXOS
-Se anexa acta de liquidación presentada en la propuesta por **CALEP S.A.S** UN (1) FOLIO DOBLECARA
-Se anexa acta de liquidación presentada para subsanación por **CALEP S.A.S** UN (1) FOLIO DOBLECARA
-Se anexa correspondencia enviada y recibida, municipio de Taraira-Vaupes DOS (2) FOLIOS
-Se anexa copia de acta de liquidación original entregada por el municipio de Taraira-Vaupes TRES (3) FOLIOS

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V.B: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas San Martín de los Llanos	
Apoyó: Ing. Juan Sebastian Vesga Fierro	Profesional Secretaria de Obras Públicas C.P.S	

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 1535
FECHA: 01-09-2025 HORA: 7:30 am
RECIBIDO: Alejandra Ruiz

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
MUNICIPIO DE TARAIRA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N-151-2015.

OBJETO: **"SUMINISTRO INSTALACION SOLARES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES"**

CONTRATISTA: INVERSIONES CALEP S.A.S.

NIT: 900405807-0

REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ

IDENTIFICACIÓN :79.408.665 DE Bogotá

TERMINO DE DURACIÓN: 3 meses

FECHA DE INICIO:06 de noviembre de 2015

FECHA DE TERMINACION: 06 de febrero de 2016

VALOR DEL CONTRATO CIENTO VEINTES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CT **($ 123.197.800)**.

Entre los suscritos a saber **ELIECER CABRERA LOMELY**.identificado con cedula de ciudadanía número 19.481.254 expedido en Bogotá , quien actúa en nombre y representación del MUNIICPIO DE TARAIRA , en su carácter de alcalde elegido por voto popular, quien para los efectos del presente contrato se llamara EL MUNIICPIO.por una parte , y por otra parte **PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ** ,identificado con cedula de ciudadanía No 79.408.665 de Bogotá, con dirección calle 65 N-13-22 Bogotá, Teléfono 3456933 quien actúa como representante legal de **INVERSIONES CALEP SAS** NIT900405807-1 quien se denominará el CONTRATISTA con las siguientes consideraciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de luminarias de alumbrado público solares ,cada unidad está conformada por poste solar, 2 paneles solares,1 bateria,1 luminaria led de 50 voltios ,1 control inteligente caja de batería y cable	11	$11.199.800	$0.00	$123.197.800

REPUBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N-151-2015.

OBJETO: **"SUMINISTRO INSTALACION SOLARES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, DEPARTAMENTO DEL VAUPES"**

CONTRATISTA: INVERSIONES CALEP S.A.S.

NIT: 900405807-0

REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ

IDENTIFICACIÓN :79.408.665 DE Bogotá

TERMINO DE DURACIÓN: 3 meses

FECHA DE INICIO:06 de noviembre de 2015

FECHA DE TERMINACION: 06 de febrero de 2015

VALOR DEL CONTRATO CIENTO VEINTES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CT **($ 123.197.800)**.

Entre los suscritos a saber **ELIECER CABRERA LOMELY**.identificado con cedula de ciudadanía número 19.481.254 expedido en Bogotá , quien actúa en nombre y representación del MUNIICPIO DE TARAIRA , en su carácter de alcalde elegido por voto popular, quien para los efectos del presente contrato se llamara EL MUNIICPIO.por una parte , y por otra parte **PEDRO IGNACIO HUERTAS RUIZ** ,identificado con cedula de ciudadanía No 79.408.665 de Bogotá, con dirección calle 65 N-13-22 Bogotá, Teléfono 3456933 quien actúa como representante legal de **INVERSIONES CALEP SAS** NIT900405807-1 quien se denominará el CONTRATISTA con las siguientes consideraciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de luminarias de alumbrado público solares ,cada unidad está conformada por poste solar, 2 paneles solares,1 bateria,1 luminaria led de 50 voltios ,1 control inteligente caja de batería y cable	11	$11.199.800	$0.00	$123.197.800

Gmail

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

Solicitud de remisión de Acta de Liquidación Original – Proceso de Contratación Pública

2 mensajes

obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co> 28 de agosto de 2025, 12:04
Para: "secretariadeplaneacion@taraira-vaupes.gov.co" <secretariadeplaneacion@taraira-vaupes.gov.co>, "secretariadegobierno@taraira-vaupes.gov.co" <secretariadegobierno@taraira-vaupes.gov.co>

San Martín de los Llanos, 28 de agosto de 2025
S.O.P. No 270-2025

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TARAIRA-VAUPES
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
secretariadeplaneacion@taraira-vaupes.gov.co
3202050665

Cordial Saludo,

En el marco del proceso de contratación pública SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-005-2025 adelantado por el Municipio de San Martín de los Llanos dentro del cual se encuentra en curso la etapa de evaluación de los proponentes, respetuosamente me permito solicitar a esa entidad se sirva remitir copia del Acta de Liquidación original correspondiente al Contrato No. 151 DE 2015 suscrito entre el Municipio de Taraira Vaupés y el contratista Inversiones Caleb S.A.S por un valor de ($123.197.800,00), toda vez que dicho documento ha sido aportado por el proponente como soporte de experiencia dentro del proceso en mención.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de verificar la autenticidad y veracidad de la información allegada por el proponente, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Agradecemos la atención prestada y la colaboración en este requerimiento, que resulta indispensable para la adecuada y oportuna continuidad de la evaluación.

--

HONOR Y TRABAJO
ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO
SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS
obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
3115822630
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

Secretaria de Planeación e Infraestructura <secretariadeplaneacion@taraira-vaupes.gov.co> 28 de agosto de 2025, 16:13
Para: "obraspublicas sanmartin-meta.gov.co" <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>

Taraira - Vaupés, 28 agosto de 2025

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA 28-08-2025 HORA 4:13pm
RECIBIDO Monica A. RC.

Señores
ALCALDÍA DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
JAIRO ABDUL RICO
SECRETARIO DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS

Asunto :Remisión acta de liquidación Contrato 151 de 2015

Cordial saludo

En atención a su solicitud y una vez verificado el expediente correspondiente, me permito remitir el acta de liquidación del Contrato No. 151 de 2015, cuyo objeto es: "Suministro e instalación de luminarias solares de alumbrado público del municipio de Taraira, departamento del Vaupés", suscrito con la empresa INVERSIONES CALEP S.A.S.

Se anexa el acta de liquidación correspondiente, la cual consta de tres (3) folios.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

[El texto citado está oculto]

--

SANDRA MILENA PACHECO SOLER
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Taraira - Vaupés.
Cel: 320 205 06 65
Codigo Postal: 97666

Proyecto: Tannia Vanessa Manrique Torres
Jefe de oficina



ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATO 151 DE 2015.pdf
627K

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VAUPÉS ALCALDÍA DE TARAIRA		Fecha
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		CTO N° 151 de 2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Articulo 60 Ley 80 de 1993)

2) En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 8 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El contratista y el Supervisor del contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.

CONTRATO No. CTO N° 151 de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA	☐	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	☐
CONTRATACIÓN DIRECTA	☐	**CONTRATACION MINIMA CUANTÍA**	☑

OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO SOLARES EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPES, ORINOQUIA"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CASCO URBANO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	9 de Noviembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA DECONTRATO	8 de Diciembre de 2015
FECHA DE PRORROGA	8 de enero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	24 de diciembre
CONTRATISTA	INVERSIONES CALEP SAS NIT: 800.250.275 - 2 R/L: PEDRO IGNACIO HUERTAS CC. No. 79.408.665 de Bogotá
SUPERVISOR PARA LIQUIDACIÓN	ING. FREDY QUESADA VIVAS

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Los Certificados de Disponibilidad presupuestal que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

C.D.P. No	FECHA	CÓDIGO RUBRO	OBJETO	VALOR
0354	Julio 27 de 2015	4001010201	Proyecto: Suministro de instalaciones de luminarias solares	$ 123.403.280,00
				$ 123.403.280,00

ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA	9 de Noviembre de 2015
2	ACTA DE PRORROGA	8 de diciembre de 2015
3	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	24 de diciembre
4	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	

Garantías

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VAUPÉS ALCALDÍA DE TARAIRA	Taraira... Armonía de Paz	Fecha
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			CTO N° 151 de 2015

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	VIGENCIA	CERTIFICADO No	VR. ASEGURADO

En el Municipio de Taraira-Vapues, a los 30-Dic-2015, se reunieron el señor **PEDRO IGNACIO HUERTAS**, en calidad de **R/P** de **INVERSIONES CALEP SAS** como contratista y el Sr. **ELIECER CABRERA LOMELY**, Alcalde del Municipio de Taraira, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Taraira-Vaupes y INVERSIONES CALEP SAS , el dia 9 de Noviembre del año 2015, celebraron el Contrato de Obra No 151 de 2015 cuyo objeto es, **"SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO SOLARES EN EL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPES, ORINOQUIA"**

SEGUNDA: Que las actividades ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista y recibidas por la Supervición , mediante acta de Terminacion y recibo final de obra No. 151 de 8 de Diciembre de 2015, la cual es parte integral de la presente acta. Se verifico que el objeto del cotrato fue ejecutado en un 100% cumpliendo con las obligaciones contraidas en el citado contrato.

TERCERA: La ley 80 de 1993, en su articulo 60, prevé la liquidacion de los contratos en relacion con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

CUARTA: Que el contratista presenta para la presente diligencia los siguientes documentos:
-informe final de obra
-pagos de seguridad social y parafiscales.

QUINTA: EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

1. BALANCE FINANCIERODELCONTRATO

Valor Inicial del Contrato	$ 123.197.800,00	Vr Obra mas ajustes	
Valor Adiciones		Vr Anticipo inicial	
Valor del Contrato mas adiciones		Vr Anticipo Ac.No 1	
		Vr Acta Parcial No. 1	
Valor Obra ejecutada	$ 123.197.800,00	Vr Amortizado Acta No. 1	
		Anticipo a amortizar presente acta	
		Vr a pagar presente acta	**$ 123.197.800,00**
		Saldo a favor del M/pio	

El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: **($ 123.197.800,00). SON: CIENTO VENTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTO PESOS M/CTE** . Por concepto de saldo del contrato.

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance financiero del contrato se encuetra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollan efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprovacion a la presente acta, donde estan incluidos todos los valores por servicios prestados y dan por liquidado el citado contrato, declarandose las partes a **PAZ y SALVO** entre ellas, libre de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

SEPTIMA: El contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia por toda accion, reclamacion o demanda contra él, en relacion con el contrato y la presente liquidacion.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VAUPÉS ALCALDÍA DE TARAIRA	Trabajo... Reformo iz Paz	Fecha
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		CTO N° 151 de 2015

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OCTAVA: En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente contrato.

El recibo de las obras relacionadas en el acta de entrega y recibo final y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior,se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los 30 - DIC- 2015

INVERSIONES CALEP SAS
Contratista

ELIECER CABRERA LOMELY
Alcalde

Vo. Bo.

ING. FREDY QUESADA VIVAS
Secretario de Planeación, Obras Públicas y S.P.
Supervisor

Original Secretaria de Gobierno
1era copia :Supervisor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato